

**ACTA Nº 2.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR OCHO PLAZAS DE TECNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL (GRUPO C-1) VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA.-**

"En Guardamar del Segura, siendo las 8::00 horas del día 29 de Marzo de 2023, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Plaza de la Constitución nº 5), el Tribunal para valoración de los méritos aportados por los aspirantes a cubrir, por concurso (Disp. Adc. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021), ocho plazas de **TECNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL (Grupo C-1)** vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2022-5230, de fecha 26/10/2022, en ejecución de la Oferta de Empleo Público aprobada por Junta de Gobierno de fecha 2 de mayo de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, núm. 87, de fecha 10/05/2022, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Dña. Aurora Rosario Ortiz Aracil.  
SECRETARIA: Dña. M. Ángeles Sáez Pastor.  
VOCALES: D. Francisco Javier Parres Moreno  
D. José Manuel Tintor Aldeguer  
Dña. Gloria Pons Rebollo

Por el Tribunal se procede a resolver las alegaciones presentadas a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes que son las que siguen:

**1.- Registros 2023-E-RE-3372**, de fecha 23/03/2023. Escrito presentado por Dña. María Cecilia Benito Rodríguez, al no estar de acuerdo con la puntuación obtenida en concepto de formación específica en el concurso.

El Tribunal a la vista del escrito presentado, revisada nuevamente la documentación aportada por la aspirantes, y de conformidad con las bases de la convocatoria que establecen respecto de la valoración de la formación específica:

" [...] Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido organizados por el Instituto Valenciano de Administraciones Públicas, por escuelas de formación de funcionarios, Universidades Públicas o por cualquier Administración Pública; igualmente los organizados por sindicatos u organizaciones empresariales siempre que estén incluidos en los planes o programas de formación para las administraciones públicas [...] "

Acuerda por unanimidad DESESTIMAR la alegación presentada por la Sra. Benito Rodríguez, por aplicación de lo dispuesto en las bases de la convocatoria respecto de los cursos de formación, no valorando cursos de formación impartidos por entidades del ámbito privado, que no estén organizados por organismos públicos o incluidos en los planes o programas de formación para las administraciones públicas.

Habiendo transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones sobre la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, resuelta la alegación presentada, por el Tribunal se procede a realizar propuesta de nombramiento a



**Tribunal de Selección AROA/masp**  
**Expte. Gestiona nº 2555/2022**

favor de los ocho aspirantes que han obtenido mayor puntuación y que son, como sigue:

nº	ASPIRANTE	PUNTUACION
1	ESTEBAN MUÑOZ, MANUELA	99,70
2	GONZÁLVZ DIEZ, ROSA MARIA	99,50
3	JAEN NAVARRO, ASUNCIÓN	99,40
4	GALEOTE RAMA, PURIFICACIÓN	98,30
5	ALARCON PAREJA, MARIA DEL CARMEN	98,20
7	BERENGUER VICENTE, ANA BELEN	98,10
6	ESPINOSA GARCIA, MIRIAM	98,20
8	ROCA PAREJA, MANUEL JESÚS	60,80

De conformidad con las Bases que rigen la convocatoria, las personas propuestas disponen de un plazo de 20 días hábiles, desde la publicación de esta acta para aportar los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos.

Siendo las 8:30 horas se da por finalizada la sesión, levantándose la presente acta, que firman los miembros del Tribunal.

En Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

//Documento firmado electrónicamente//

